

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES: ROSALBA ARTUNDUAGA CC. 30.516.054
DEMETRIO CABRERA ARTUNDUAGA CC. 96.360.827
ANA FELIX CABRERA ARTUNDUAGA CC. 40.772.376
JESUS HERVEIN CABRERA ARTUNDUAGA CC. 96.359.761
AMPARO CABRERA ARTUNDUAGA CC 30.517.691
YUDI NAIDU CABRERA ARTUNDUAGA CC 40.691.798
ALEXANDRA CABRERA ARTUNDUAGA CC 55.067.084
ROSALBA CABRERA ARTUNDUAGA CC. 30.519.076
APODERADO: LUIS RENE CAÑAS RENDON
CAUSANTE: DEMETRIO CABRERA RIAÑOS CC 4.957.689
RADICACIÓN: 1859240890012023-00028-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Vista la constancia secretarial anterior, una vez vencido en silencio el término de traslado del trabajo de partición, el Juzgado obrando de conformidad con el numeral 2 del Art. 509 ibidem,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día jueves veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia virtual para emitir sentencia dentro de la sucesión de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la respectiva comunicación a la dirección electrónica de la parte actora <Art. 8 Ley 2213 de 2022>, indicándole que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes. La plataforma de conexión será LIFESIZE, LINK DE CONEXIÓN: <https://call.lifesizecloud.com/19096040>, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online.

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 074,
fijado hoy 25 de agosto de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.


Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a05330c6e1a1e0b5547ac8b5476c1c7886f548da8edae1bd67c636968f26cf**

Documento generado en 24/08/2023 05:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>